



ÁREA: GESTIÓN DE LA CIUDAD
SERVICIO: SUELO Y VIVIENDA
TRANSPORTE Y MOVILIDAD

La Entidad _____, Agencia / Sucursal _____ de Roquetas de Mar, se constituyó ante el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en fiador solidario de _____ con domicilio en _____ de _____, para el pago de _____ € (_____) que dicho interesado está obligado a ingresar en las Arcas Municipales por el concepto: "Garantía del exacto cumplimiento de los compromisos acordados por el promotor del Plan _____ del Sector _____ del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, por importe del 7% del coste de la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización, según evaluación económica del Plan (art. 46 en relación al 139 del R.P.U.)

Esta fianza tendrá duración hasta que por el Ayuntamiento se autorice su cancelación.

La Entidad fiadora, que renuncia expresamente a cualesquiera beneficios, y en especial al de previa excusión de bienes, queda advertida de que el incumplimiento de las obligaciones del afianzado _____ respecto al Ayuntamiento, que son origen de la presente garantía, determinará a requerimiento de la Corporación Municipal, previo acuerdo justificado del mismo, la obligación de satisfacer al Ayuntamiento, y siempre bajo el concepto de Garantía, la cantidad avalada por este documento, siguiéndose contra la Entidad fiadora en su caso, el procedimiento administrativo de Apremio.

Los firmantes del presente aval están debidamente autorizados para representar y obligar de esta forma a la Entidad _____ siendo ésta una operación de las que legalmente puede realizar, a tenor de lo dispuesto en sus Estatutos, habiendo sido bastanteados sus poderes por la Abogacía del Estado de _____ con fecha _____.

Roquetas de Mar, a ____ de _____ de _____.